

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2016-10217 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de octubre de 2016.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la directora general de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA

Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 65.977,56 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 226

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 14 de noviembre de 2016.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.Anexo I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de octubre de 2016

Beneficiario	Importe
CANALES GARCIA, ANA	2396,28
CARRANZA MIRA, MARIA CARMEN	2396,28
CARRETERO MONJE, YOLANDA	2396,28
CARVAJAL ZARATE, FABIAN ALONSO	2396,28
CELESTINO YAURI, JIMMY FOSMEL	2396,28
CUELI RUIZ, ANAIS	2396,28
DE DIEGO ALLENDE, PIO ALFREDO	2396,28
DE LA CRUZ DE FLORIMON, ESTEFANY	2396,28
DIAZ MARTIN, IGNACIO	2396,28
EL HADRI , NEZHA	2715,78
FERNANDEZ EYZAGUIRRE, ANNETTE ZURINHE	2396,28
FLORES LUNA, DAYSI LIZETH	2396,28
GAÑAN LANZA, MIGUEL ANGEL	2396,28
HERNANDEZ GARCIA, EVELYN	2715,78
HERRERA FUENTES, JOSE ENRIQUE	2396,28
MAGALDI DOSUNA, VERONICA YASMIN	2396,28
MEDINA LLAMOZA, MARIO BRUNO	2396,28
MELERO GONZALEZ, GONZALO	2396,28
MIHAI NICOLAE, MATEI	2396,28
NAVEA MESA, MARIA DOLORES	2396,28
ORTIZ DIEZ, SARA	2396,28
ORTIZ MANTECON, JOSE RAUL	2396,28
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
STUPINEAN , VASILE	2396,28
TAVARES DE PAULA, ANDRESSA	2715,78
VALENCIA RODRIGUEZ, SANDRA PATRICIA	2396,28
VAZQUEZ URIBE, JOANA	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 27	TOTAL: 65.977,56

2016/10217

CVE-2016-10217